

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a la deudora para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Parcela o solar señalado en el plano de delimitación y configuración con el número 250, destinada a zona deportiva. Sita en el término municipal de Alba de Tormes, en la urbanización denominada «El Pinar de Alba». Tiene una extensión superficial de 15.358 metros cuadrados, que linda de la forma siguiente: Al norte, con zona docente y zona verde, propiedad del Ayuntamiento de Alba de Tormes; al este, con calle G y parcela número 249, destinada a zona comercial, propiedad de la Junta de Compensación; al sur, con solar número 132, propiedad de don Benjamin Elena García, calle O y parcela número 249 destinada a zona comercial, y al oeste, don Eulogio García Jiménez (finca número 99).

Sobre dicha parcela existe construido lo siguiente: Pista de frontón, con una superficie en planta de 416 metros 76 decímetros cuadrados; dos piscinas con un vaso de 271 metros 70 decímetros cuadrados cada una, con sus correspondientes duchas y un grupo de depuración de agua para cada piscina. Las dos piscinas, más las losetas que las circundan más la zona de césped central que separa ambas piscinas, ocupan una total superficie de 1.178 metros 14 centímetros cuadrados y el recinto de piscinas completo ocupa una total superficie de 3.561 metros 60 decímetros cuadrados.

Inscripción: Registro de la Propiedad de Alba de Tormes (Salamanca), al tomo 1.569, libro 100, folio 159, finca número 7.882, inscripción tercera. Tipo de subasta: 34.600.000 pesetas.

Dado en Salamanca a 18 de febrero de 2000.—La Magistrada-Juez, María Teresa Cuesta Peralta.—El Secretario.—14.075.

SANTA FE

Edicto

Don Francisco Pérez Venegas, por sustitución, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Santa Fe (Granada),

Hago saber: Que en virtud de lo acordado por resolución de esta fecha, dictada en los autos de menor cuantía, que bajo el número 99/93, se siguen ante este Juzgado, a instancia de la entidad «Legangries, Sociedad Anónima», con domicilio en 30 Beaureux 7910 Arc-Watripont (Belgique), representada por el Procurador don Manuel Alameda Ureña, contra don Ángel Fernández Jiménez, con documento nacional de identidad número 24.228.030, y contra don Ángel Fernández Esturillo, con documento nacional de identidad número 24.192.858, en reclamación de la suma de 2.540.290 pesetas de principal fijado en sentencia, más la cantidad de 1.000.000 de pesetas, presupuestadas para intereses, gastos y costas, se anuncia la venta en pública subasta de los bienes y derechos que les han sido embargados a dichos demandados, que se identificarán al final, por término de veinte días anteriores al fijado para la primera de las subastas y bajo las condiciones que se dirán:

Para la primera subasta, en la que regirá el precio de valoración de cada uno de los bienes, se ha señalado el día 26 de abril de 2000, a las diez treinta horas, en la sede de este Juzgado, sito en esta ciudad, avenida Palos de la Frontera.

Para la segunda subasta, en la que regirá el tipo del 75 por 100 del precio de los bienes fijado para la primera, para el supuesto de que no sean adjudicados en la primera, se señala el día 24 de mayo de 2000, a igual hora. Y para la tercera de resultar desierta la segunda y sin sujeción a tipo, el día 21 de junio de 2000, a igual hora.

Primera.—Para intervenir en la subasta los interesados habrán de consignar, previamente, en la cuenta corriente que este Juzgado tiene abierta en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», oficina principal de calle Real, de esta ciudad, al número 1.787, y bajo la clave 15, en favor de dicho procedimiento, el 20 por 100 del tipo fijado para la primera o segunda subasta, según proceda, sin cuyo requisito no será admitido.

Segunda.—Que desde el anuncio de la subasta, hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, que se depositarán en la Secretaría del Juzgado, junto con el resguardo de la consignación antes indicada en la referida cuenta bancaria.

Tercera.—No se admitirán posturas que no cubran el precio fijado para las respectivas subastas y que sólo la parte ejecutante podrá intervenir en calidad de ceder el remate, en su caso, a tercero.

Cuarta.—Que los autos y la certificaciones a que se refiere el artículo 1.493 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, en donde podrán examinarse por quienes se hallen interesados en tomar parte en las subastas, previniéndose a los licitadores que deberán conformarse con los títulos de propiedad que de aquella resulten y no tendrán derecho a exigir ningún otro, entendiéndose que todo licitador lo acepta como bastantes a los efectos de su titularidad de las fincas, bienes o derechos que se subastan.

Quinta.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito de la ejecutante continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Que regirán en las subasta las normas que se contienen en los artículos 1.499 y 1.500, siguientes y concordantes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, en relación con los que fueren de aplicación de la Ley y Reglamento Hipotecario.

Fincas objeto de subasta

Primera.—Nave de una sola planta, destinada a almacén, en pago de los Alconchales, puente de las Canales, término de Santa Fe, superficie 2.828 metros cuadrados, de los que corresponden a la superficie edificada 1.905,60 metros cuadrados, quedando el resto de 922,40 metros cuadrados destinado a patio y huerto. Linda, según su frente, con carretera de Granada a Málaga. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Santa Fe al tomo 1.254, libro 186, folio 62, finca registral número 11.000. Valorada, a efectos de subasta, en la cantidad de 55.000.000 de pesetas.

Segunda.—Parcela 331, en término de Lanchar, cabida tras expropiación para A-92 de 4 hectáreas 7 áreas 90 centiáreas. Se encuentra dividida en dos parcelas, la 206 del polígono 1, junto al casco urbano del pueblo, si bien con calificación de rústica, y parcela 17 del polígono 3, al otro lado de la A-92. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Santa Fe al tomo 1.460, libro 26, folio 180, finca registral número 940.

Valorada, a efectos de subasta, en la cantidad de 10.000.000 de pesetas.

Santa Fe, 10 de febrero de 2000.—El Juez.—El Secretario.—13.900.

SANTANDER

Edicto

Doña Cristina Requejo García, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Santander,

Hace saber: Que en el procedimiento ejecutivo seguido en este Juzgado con el número 340/83, a instancia del Banco Bilbao Vizcaya, contra don Antonio Acebo Gonzalo, doña Raquel Esteban Galarza y doña Esther González, en el que se sacaba a subasta el 50 por 100 de la finca registral número 11.162 en pro indiviso, estaban señaladas las

fechas de la primera subasta el día 12 de abril, a las diez horas; de la segunda subasta, el día 15 de mayo, a las diez horas, y de la tercera el día 12 de junio, a las diez horas. Se procede a modificar la fecha de la tercera subasta, señalándose para el día 13 de junio, a las diez horas, por ser el día 12 de junio, fiesta local en Santander.

Santander, 11 de febrero de 2000.—La Magistrada-Juez.—El Secretario.—14.036.

SEVILLA

Edicto

Don Rafael Ceres García, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 14 de Sevilla,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 548/99, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona (La Caixa), contra don Joaquín Aranda Herrero y doña Ana María Martínez Ledesma, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 9 de mayo, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4036000018054899, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta se señala para la celebración de una segunda el día 8 de junio, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 6 de julio, a las doce horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Urbana 132. Vivienda B, en planta quinta alta, tipo B, perteneciente al portal o bloque 4, del conjunto residencial «Parqueflores III», de Sevilla. Tiene